

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

9441

Juicio sobre Delitos Leves 17/2016. Citación

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia – Juicio sobre Delitos Leves n.º 17/2016-, en donde la parte denunciante es D.ª Maria Victoria Gonzalez Rodriguez, y la parte denunciada es D. JAIME TARRE PARRI, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"CÉDULA DE CITACIÓN

Por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a Vd., a fin de que asista el próximo día 27/10/17, a las 10 horas de su mañana, en LA SALA DE VISTAS DE ESTE JUZGADO, a la celebración del Juicio por delito leve arriba indicado, seguido por INJURIAS/VEJACIONES, en calidad de DENUNCIANTE, sobre hechos ocurridos en PALMA el día 5 de Enero de 2016.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...) Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

Si pretende proponer en juicio la prueba de testigos y no pudiera encargarse personalmente de su comparecencia el día y hora señalados, deberá interesar la citación judicial del/de los mismo/s aportando a este Juzgado, con una antelación mínima de diez días al día de la vista, sus datos identificativos y domicilio/s, practicándose las citaciones por la oficina judicial, con la advertencia que en el acto del juicio deberá proponerse esta prueba.

SE LE APERCIBE de que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros.

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en esta comunicación son confidenciales, estando prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

En PALMA DE MALLORCA a 25 de agosto de 2017."

Y como consecuencia del ignorado paradero de MARIA VICTORIA GONZALEZ RODRIGUEZ, se extiende la presente para que sirva de notificación de la misma.

En PALMA DE MALLORCA a 25 de agosto de 2017.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

